



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.  
Institución Educativa Betania integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403  
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

Pueblo Nuevo Córdoba, 28 de mayo de 2026

### SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD

No. 008-26

Señora:

**MAIRA ELENA GUERRA MERCADO**

Pagadora

E. S. D.

De la manera mas atenta solicito a usted el favor de expedir disponibilidad presupuestal al siguiente concepto:

Objeto: Suministro de elementos de ferretería (lamparas, interruptores, tomacorrientes, capacitores, balineras, accesorios en general, repuestos refrigeracion, etc) para uso general.

Valor: \$ 2.200.000

Por la Suma de: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Componente: Libre Destinacion

Atentamente,

**Carlos Arturo Vasquez Pastrana**

C.C. No. 11.105.839 de P/ Nuevo

Rector

Dirección: 23 Km vía que conduce de Pueblo Nuevo Córdoba al Corregimiento Betania.

Email: ee\_12357000088201@sedcordoba.gov.co Telefono Celular: 3106567625

Corregimiento Betania Municipio de Pueblo Nuevo Córdoba.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.

Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código

ICFES: 233403

Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

Pueblo Nuevo Córdoba, 28 de mayo de 2026

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 008-26

LA SUSCRITA PAGADORA

#### CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la Institución Educativa Betania , para la vigencia fiscal 2026 existen partidas requeridas y pueden ser comprometidas, tal como se relaciona a continuación:

| Rubro |                                                         | Saldo Disponible | Valor a Reservar |
|-------|---------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| 2.2.2 | Adquisición de Bienes de Consumo Final - Funcionamiento | 8.722.522        | 2.200.000        |

**Total Disponibilidad:** \$ 2.200.000

**Por la Suma de:** DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE

**Componente:** Libre Destinación

Atentamente,

  
Maira Elena Guerra Mercado

C.C. No. 26.067.704 de Pueblo Nuevo

Pagadora

Dirección: 23 Km vía que conduce de Pueblo Nuevo Córdoba al Corregimiento Betania.

Email: ee\_12357000088201@sedcordoba.gov.co Telefono Celular: 3106567625

Corregimiento Betania - Municipio de Pueblo Nuevo- Córdoba.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.  
Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFCES: 233403  
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

### ORDEN DE SUMINISTRO No. 005-26

Según Certificado de Disponibilidad No. 008-26

Vigencia Año 2026

**Componente:** Libre Destinacion  
**Fecha de Inicio:** 9 de junio de 2026  
**Fecha de Finalizacion:** 11 de junio de 2026

**Señor(a):** RICHAR TORRES BARROS - DISTRIELECTRICOS  
**Doc Id N°:** 1.066.513.624

Sírvase suministrar lo solicitado a esta Institución Educativa, conforme a las siguientes disposiciones:

**Objeto:** Suministro de elementos de ferretería (lamparas, interruptores, tomacorrientes, capacitores, balineras, accesorios en general, repuestos refrigeracion, etc) para uso general.

| Rubro |                                                         | Valor     |
|-------|---------------------------------------------------------|-----------|
| 2.2.2 | Adquisicion de Bienes de Consumo Final - Funcionamiento | 2.155.700 |

**Valor:** \$ 2.155.700

**Valor en Letras:** DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS I

**Componente:** Libre Destinacion

El Contratista manifiesta que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la ley.

PRIMERA: El CONTRATANTE se obliga a facilitar el acceso a las instalaciones que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto de la presente orden. SEGUNDA: EL CONTRATISTA se obliga a suministrar en forma oportuna los bienes solicitados con las especificaciones técnicas esperadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del suministro. TERCERA: El CONTRATANTE o su representante supervisará la entrega del suministro solicitado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. CUARTA: En caso de incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones previstas en esta orden dará derecho al CONTRATANTE o al CONTRATISTA según el caso, se podrá imponer multas sucesivas hasta por dos (2) ocasiones, equivalentes al 10% del valor de la orden QUINTA: La presente orden podrá darse por terminada por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden, por cualquiera de ellas. SEXTA: El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza de la orden, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago estipulado por la prestación del suministro. SÉPTIMA: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto de la presente orden. OCTAVA: Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución de la presente orden a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. NOVENA: El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a tener al día por su propia cuenta los registros en Cámara de Comercio y DIAN.



**El Contratante**

Carlos Arturo Vásquez Pastrana  
C.C. No. 11.105.839



**El Contratista**

RICHAR TORRES BARROS - DISTRIELECTRICOS  
Nit: 1066513624

Dirección: 23 Km vía que conduce de Pueblo Nuevo Córdoba al Corregimiento Betania.

Email: ee\_12357000088201@sedcordoba.gov.co Telefono Celular: 3106567625

Corregimiento Betania - Municipio de Pueblo Nuevo- Córdoba.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.

Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código

ICFES: 233403

Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

Pueblo Nuevo Córdoba, 9 de junio de 2026

### CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 008-26

LA SUSCRITA PAGADORA

#### HACE CONSTAR

Que en el libro de Presupuesto de la Institución Educativa Betania del Municipio de Pueblo Nuevo Córdoba, para la vigencia 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 008-26, se registran los valores que se relacionan a continuación:

| Rubro |                                                         | Total Disponibilidad | Valor a Comprometer | Saldo     |
|-------|---------------------------------------------------------|----------------------|---------------------|-----------|
| 2.2.2 | Adquisición de Bienes de Consumo Final - Funcionamiento | 8.722.522            | 2.155.700           | 6.566.822 |

Total a registrar: \$ 2.155.700

Por la Suma de: DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE

A favor de: RICHAR TORRES BARROS - DISTRIELECTRICOS

NIT: 1.066.513.624

Objeto: Suministro de elementos de ferretería (lámparas, interruptores, tomacorrientes, capacitores, balineras, accesorios en general, repuestos refrigeración, etc) para uso general.

Componente: Libre Destinación

Maira Elena Guerra Mercado

C.C. No. 26.067.704 de Pueblo Nuevo

Pagadora

Dirección: 23 Km vía que conduce de Pueblo Nuevo Córdoba al Corregimiento Betania.

Email: ee\_12357000088201@sedcordoba.gov.co Teléfono Celular: 3106567625

Corregimiento Betania - Municipio de Pueblo Nuevo- Córdoba.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.

Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código

ICFES: 233403

Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

### ACTA DE INICIO SEGÚN CONTRATO ORDEN DE SUMINISTRO No. 005-26 Vigencia Año 2026

|                      |                                                                                                                                                                                |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Contratista</b>   | RICHAR TORRES BARROS - DISTRIELECTRICOS                                                                                                                                        |
| <b>Objeto:</b>       | Suministro de elementos de ferretería (lamparas, interruptores, tomacorrientes, capacitores, balineras, accesorios en general, repuestos refrigeracion, etc) para uso general. |
| <b>Valor:</b>        | \$ 2.155.700                                                                                                                                                                   |
| <b>Fecha Inicio:</b> | 09/06/2026                                                                                                                                                                     |
| <b>Plazo:</b>        | 11/06/2026                                                                                                                                                                     |
| <b>Supervisor:</b>   |                                                                                                                                                                                |

El día 9 de junio de 2026 se reunieron en la INSTITUCION EDUCATIVA BETANIA, RICHAR TORRES BARROS - DISTRIELECTRICOS identificado(a) con Nit: 1066513624, quien actúa en calidad de CONTRATISTA y Carlos Arturo Vásquez Pastrana identificado con C.C N° 11.105.839 quien actúa como Supervisor y rector en calidad de CONTRATANTE, con el objeto de dar inicio a las actividades inherentes al contrato suscrito entre las partes.

Dado en Pueblo Nuevo a los 9 dias del mes de junio del año 2026.

Para constancia firman la presente acta los que en ella intervinieron.

  
**El Contratante**  
Carlos Arturo Vásquez Pastrana  
C.C. No. 11.105.839

  
**El Contratista**  
RICHAR TORRES BARROS - DISTRIELECTRIC  
Nit: 1066513624



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.

Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código

ICFES: 233403

Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

### **CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCION No. 008-26**

Según Certificado de Disponibilidad No. 008-26

Vigencia Año 2026

### **El suscrito RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA**

#### **HACE CONSTAR:**

Que recibí a satisfacción lo suministrado por parte del (de la) proveedor(a): RICHAR TORRES BARROS - DISTRIELECTRICOS identificado(a) con Nit: 1066513624, en cumplimiento de la orden de suministro No. 005-26 , consistente en el Suministro de elementos de ferretería (lamparas, interruptores, tomacorrientes, capacitores, balineras, accesorios en general, repuestos refrigeracion, etc) para uso general., actividad que fue terminada el día 11 de junio de 2026.

La presente se expide a solicitud para el trámite del respectivo pago.

Dado en Pueblo Nuevo a los 11 dias del mes de junio del año 2026.

**Carlos Arturo Vásquez Pastrana**

C.C. No. 11.105.839

Rector - Ordenador del Gasto

Dirección: 23 Km vía que conduce de Pueblo Nuevo Córdoba al Corregimiento Betania.

Email: ee\_12357000088201@sedcordoba.gov.co Telefono Celular: 3106567625

Corregimiento Betania - Municipio de Pueblo Nuevo- Córdoba.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.

Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código

ICFES: 233403

Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

### RESOLUCION DE PAGO No. 008-26

Según Certificado de Disponibilidad No. 008-26

Vigencia Año 2026

Por la cual se autoriza el pago:

**El suscrito RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA**

#### Considerando:

Que la INSTITUCION EDUCATIVA BETANIA, adeuda a: RICHAR TORRES BARROS - DISTRIELECTRICOS identificado(a) con Nit: 1066513624, según concepto referente a: Suministro de elementos de ferretería (lámparas, interruptores, tomacorrientes, capacitores, balineras, accesorios en general, repuestos refrigeración, etc) para uso general., y existe disponibilidad de recursos para atender el compromiso.

#### RESUELVE:

Artículo 1. Páguese a: RICHAR TORRES BARROS - DISTRIELECTRICOS identificado(a) con Nit: 1066513624, la suma que se relaciona a continuación:

**Valor:** \$ 2.155.700

**Valor en Letras:** DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE

En atención al considerando anterior.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Imputación Contable:

| Código | Cuenta                         | Debito       | Credito      |
|--------|--------------------------------|--------------|--------------|
| 511114 | Materiales y suministros       | \$ 2.155.700 | \$ 0         |
| 243608 | Retención por Compras          | \$ 0         | \$ 45.288    |
| 243625 | Impuesto a las ventas retenido | \$ 0         | \$ 51.628    |
| 240101 | Bienes y Servicios             | \$ 0         | \$ 2.058.784 |

Dado en Pueblo Nuevo a los 11 días del mes de junio del año 2026.

**Carlos Arturo Vásquez Pastrana**

C.C. No. 11.105.839

Rector - Ordenador del Gasto

Dirección: 23 Km vía que conduce de Pueblo Nuevo Córdoba al Corregimiento Betania.

Email: ee\_12357000088201@sedcordoba.gov.co Telefono Celular: 3106567625

Corregimiento Betania - Municipio de Pueblo Nuevo- Córdoba.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.

Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código

ICFES: 233403

Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

Pueblo Nuevo Córdoba, 11 de junio de 2026

### COMPROBANTE DE EGRESO

No. 008-26

A favor de: RICHAR TORRES BARROS - DISTRIELECTRICOS

Nit: 1.066.513.624

Valor: \$ 2.155.700

Por la Suma de: DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE

| DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                    |                        | Valor        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------|
| Suministro de elementos de ferretería (lamparas, interruptores, tomacorrientes, capacitores, balineras, accesorios en general, repuestos refrigeracion, etc) para uso general. |                        | \$ 2.155.700 |
| RECIBI A SATISFACCION BENEFICIARIO                                                                                                                                             | SUBTOTAL               | \$ 2.155.700 |
|                                                                                                                                                                                | Retencion en la fuente | \$ 45.288    |
|                                                                                                                                                                                | Iva Retenido (15%)     | \$ 51.628    |
|                                                                                                                                                                                |                        |              |
| RICHAR TORRES BARROS - DISTRIELECTRICOS                                                                                                                                        |                        |              |
| Nit: 1066513624                                                                                                                                                                |                        |              |
| TOTAL A PAGAR                                                                                                                                                                  |                        | \$ 2.058.784 |

| IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL |              | IMPUTACION CONTABLE |                    |           |           |
|-------------------------|--------------|---------------------|--------------------|-----------|-----------|
|                         |              | Codigo              | Cuenta             | Debe      | Haber     |
| CODIGO                  | VALOR        | 240101              | Bienes y Servicios | 2.058.784 | 0         |
| 2.2.2                   | \$ 2.155.700 | 111005              | Cuenta Maestra     | 0         | 2.058.784 |
|                         |              |                     |                    |           |           |
|                         |              | Sumas Iguales       |                    | 2.058.784 | 2.058.784 |

|            |               |                              |
|------------|---------------|------------------------------|
| Fecha:     | Banco:        | Girado por:                  |
| 11/06/2026 | Banco Agrario | Transferencia Cuenta Maestra |

Carlos Arturo Vasquez Patrana  
C.C. No. 11.105.839 de P/ Nuevo  
Rector - Autorizador del Gasto

Maira Elena Guerra Mercado  
C.C. No. 26.067.704 de Pueblo Nuevo  
Pagadora

Dirección: 23 Km vía que conduce de Pueblo Nuevo Córdoba al Corregimiento Betania.

Email: ee\_12357000088201@sedcordoba.gov.co Telefono Celular: 3106567625

Corregimiento Betania - Municipio de Pueblo Nuevo- Córdoba.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.

Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código

ICFES: 233403

Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

### ACTA DE LIQUIDACION Y FINALIZACION SEGÚN CONTRATO ORDEN DE SUMINISTRO No. 005-26 Vigencia Año 2026

|                            |                                                                                                                                                                                |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Contratista</b>         | RICHAR TORRES BARROS - DISTRIELECTRICOS                                                                                                                                        |
| <b>Objeto:</b>             | Suministro de elementos de ferretería (lamparas, interruptores, tomacorrientes, capacitores, balineras, accesorios en general, repuestos refrigeracion, etc) para uso general. |
| <b>Valor:</b>              | \$ 2.155.700                                                                                                                                                                   |
| <b>Fecha Inicio:</b>       | 09/06/2026                                                                                                                                                                     |
| <b>Fecha Finalizacion:</b> | 11/06/2026                                                                                                                                                                     |

En el municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba el día 11 de junio de 2026 se reunieron en la INSTITUCION EDUCATIVA BETANIA, RICHAR TORRES BARROS - DISTRIELECTRICOS identificado(a) con Nit: 1066513624, quien actúa en calidad de CONTRATISTA y Carlos Arturo Vásquez Pastrana identificado con C.C N° 11.105.839 quien actúa como rector en calidad de CONTRATANTE, con el objeto de concluir a término y de manera bilateral o mutuo acuerdo contrato firmado por las partes, recibiendo a satisfacción lo definido en el objeto contractual.

| DESARROLLO FINANCIERO        |              |
|------------------------------|--------------|
| <b>Valor del Contrato</b>    | \$ 2.155.700 |
| <b>Retenciones Aplicadas</b> | \$ 96.916    |
| <b>Valor Pagado</b>          | \$ 2.058.784 |
| <b>Valor por Pagar</b>       | \$ 0         |

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de finalizacion y liquidación dejamos constancia que:

- Que se recibió en su totalidad lo contratado según el objeto en mención.
- En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por el servicio realizado.
- El contratista manifiesta que la Institución Educativa cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él, en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia, dan por finalizado y liquidado definitivamente el presente Contrato.

**El Contratante**

Carlos Arturo Vásquez Pastrana  
C.C. No. 11.105.839

**El Contratista**

RICHAR TORRES BARROS - DISTRIELECTRICO  
Nit: 1066513624

Dirección: 23 Km vía que conduce de Pueblo Nuevo Córdoba al Corregimiento Betania.

Email: ee\_12357000088201@sedcordoba.gov.co Telefono Celular: 3106567625

Corregimiento Betania - Municipio de Pueblo Nuevo- Córdoba.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.

Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403  
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

### ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Pueblo Nuevo – Córdoba

Contratación Directa - Régimen Especial sin Oferta

Componente Presupuestal: Libre Destinación

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 4791 de 2008, 4807 de 2011 y los Decretos 1075 y 1082 del 2015, se realiza el presente estudio así:

**1.- DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:** El presente estudio define y sustenta la conveniencia y oportunidad para la contratar una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos y de experiencia mínimos exigidos, para realizar el Suministro de elementos de ferretería (lámparas, interruptores, tomacorrientes, capacitores, balineras, accesorios en general, repuestos refrigeración, etc) para uso general.

#### JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El suministro de elementos de ferretería y repuestos para arreglos eléctricos en la Institución Educativa Los Betania, son materiales esenciales para realizar reparaciones necesarias, así como para llevar a cabo adecuaciones y modificaciones en las instalaciones para el funcionamiento diario de la entidad. La institución y sus sedes necesitan tener a disposición materiales como tornillos, herramientas, materiales eléctricos, elementos de plomería, y otros productos de ferretería para atender diversas necesidades del servicio que puedan surgir de forma imprevista.

Como alternativa para la compra de estos implementos para el mantenimiento de las diferentes dependencias de la Institución Educativa, se considera conveniente, oportuno y necesario realizar el proceso de contratación con una persona natural o jurídica que cuenten con la experiencia e idoneidad requerida para satisfacer la necesidad del objeto a contratar.

Es necesario contratar a una persona natural o jurídica, a través de la modalidad de contratación directa (régimen especial sin oferta) establecida en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, a fin de contar con los servicios o productos demandados.

Por todo lo anterior, se hace necesario realizar cotizaciones y escoger la más favorable para la institución, por modalidad de selección régimen especial; contratación inferior a 20 SMLMV. (ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008 y manual de contratación de la Institución Educativa), que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el presupuesto y plan de adquisiciones, para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades de la Institución y para evitar su deterioro.

El artículo 02 de la Ley 1150 de 2007 numeral 4 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece: "las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la compra y/o suministro con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso no es necesario que la entidad haya obtenido previamente varias ofertas.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.

Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403  
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

### 2.- EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

**2.1.- OBJETO A CONTRATAR:** Compra y/o Suministro de elementos de ferretería (lámparas, interruptores, tomacorrientes, capacitores, balineras, accesorios en general, repuestos refrigeración, etc) para uso general de la Institución Educativa Betania, en el municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba.

#### 2.2.- ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Compra y/o Suministro de elementos de ferretería (lámparas, interruptores, tomacorrientes, capacitores, balineras, accesorios en general, repuestos refrigeración, etc) para uso general de la Institución Educativa Betania, en el municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba.

**OBLIGACIONES POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** Para los contratos de suministro, El Contratante se obliga a:

- ✓ i) Pagar a la CONTRATISTA las sumas estipuladas en el contrato, con la oportunidad y forma allí establecida.
- ✓ ii) Proporcionar la información y acceso a las instalaciones de la Institución requerida para la normal ejecución del objeto contractual.
- ✓ iii) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato
- ✓ iv) Verificar el proceso de afiliación ante la ARL o pago de seguridad social antes de la suscripción del Acta de Inicio.

### 3.- LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

**3.1.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** La modalidad de selección del contratista a utilizar en este caso, es la Contratación Directa, teniendo en cuenta que lo que se pretende celebrar es un contrato de suministro, que es una de las causales que prevé el manual de contratación de la institución educativa. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa Los suministros que requiera con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada.

**3.2.- LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN ESTA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección, lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del Contrato a celebrar, el régimen aplicable a la modalidad de selección del presente proceso es el fundamentado en el Estatuto General de Contratación de la administración pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus Decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales, y



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.  
Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403  
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la cuantía del objeto que se pretende contratar, la modalidad de selección a utilizar para el presente proceso es la Mínima Cuantía.

### 4.- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

**4.1.- VALOR DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato a celebrar es por la suma de Dos Millones Doscientos Mil pesos Mlc (\$ 2.200.000).

**4.2.- JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO:** El valor estimado de este contrato se ha estimado teniendo en cuenta las necesidades, la oferta, calidad y especificaciones de los elementos requeridos.

**4.3.- RUBRO QUE COMPONE LA CONTRATACIÓN:** Adquisición de Bienes de Consumo Final-Funcionamiento

**4.4.- FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se realizará en dos pagos uno al inicio con la firma del contrato y el otro al final cuando el contratista haya ejecutado el objeto del contrato, con la firma del acta final y previa presentación de factura o documento equivalente.

**4.5.- PLAZO:** Tres (03) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

### 5.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Los criterios para seleccionar la oferta más favorable son PRECIO, CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y EXPERIENCIA en el Comercio.

5.1. PRECIO: Referida a la oferta más favorable en términos económicos para la institución, garantizando un excelente producto.

5.2. LA EXPERIENCIA: Referida a que el proveedor demuestre práctica relacionada con la comercialización del producto a suministrar, de acuerdo con el objeto contractual.

5.3. INDONEIDAD DEL CONTRATISTA: El perfil requerido en cuanto a formación académica y experiencia debe ser soportado por las certificaciones de estudio.

5.4. INDEMNIDAD: El contratista es libre de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.  
Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403  
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

**6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OFERTAS:** La más favorable teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5 numeral 2 de la 1150 de 2007 y artículo 88 de la 1474 de 2011.

### **7.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:**

Para ello tendrá en cuenta los siguientes requisitos:

- **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Cotización o Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de las empresa, Relación detallada del producto a suministrar o del servicio a prestar con valor unitario y valor total relacionando el IVA en caso de esta obligado a cobrarlo, certificado de matrícula mercantil no mayor a 30 días, Copia del RUT actualizado, Certificado de paz y salvo de seguridad social, Fotocopia de cedula del representante legal, Antecedentes disciplinarios (procuraduría), Antecedentes fiscales (Contraloría), Antecedentes judiciales (Policía Nacional) y Planilla de pago de seguridad social actualizada, Hoja de vida en formato DAFP, Declaración de bienes y rentas en formato DAFP, Redam.

- **EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:** Rechazo y eliminación de propuestas: Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos, no cumpla con algunas de las especificaciones técnicas, no se presenten los documentos subsanables requeridos por la institución, cuando el objeto social o la actividad mercantil no corresponda a lo requerido por la institución, si luego de evaluada la propuesta se encuentra contradicción entre los documentos aprobados en la propuesta o entre esta y lo confrontado con la realidad, La institución se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones de errores, siempre que estos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

A) Criterios de evaluación: La entidad estatal tendrá en cuenta los anexos registrados en la hoja de vida, así como la experiencia del proponente para el desarrollo de las actividades contractuales.

B) Metodología: recibida la oferta se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Si el proponente que no reúna los requisitos se le dará un día hábil para subsanar.

**8. RIESGOS DEL PROCESO:** En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 3 del Decreto 2474 de 2008 y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso contractual, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto y como especialista en la actividad a realizar, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.  
Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403  
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

actividades que son objeto de la presente contratación. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, la Institución Educativa no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista. Para el caso pagos anticipados el contratista debe presentar póliza de manejo de anticipos para garantizar el uso adecuado de los recursos conforme a lo establecido por la ley.

**9. ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** En consideración al objeto y naturaleza del contrato, los riesgos que pueden presentarse en el curso de la ejecución del mismo son:

| TIPIFICACIÓN                                                                                                     | ESTIMACIÓN | ASIGNACIÓN  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|
| Incumplimiento del objeto contractual.                                                                           | 100%       | CONTRATISTA |
| Calidad del servicio                                                                                             | 100%       | CONTRATISTA |
| Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo | 100%       | CONTRATISTA |
| Información errónea o desactualizada, aportada por la Institución para la ejecución del contrato                 | 100%       | I.E         |
| Incumplimiento en el pago del valor del contrato                                                                 | 100%       | I.E         |

**10. SUPERVISOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales, la supervisión del contrato estará a cargo de la persona que el rector designe; quien verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato.

**11. CERTIFICACIONES:** Para esta contratación se debe adjuntar solicitud de disponibilidad presupuestal, certificación de vigencia fiscal 2026 donde consta que el bien o servicio a contratar se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad y certificación del pagador. Por todo lo anterior se considera oportuno y conveniente que se realice el trámite correspondiente para adelantar la contratación en referencia.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.

Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403  
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

Se recibirán las propuestas en el plazo establecido; se evaluarán y será adjudicado al proveedor que cumpla con las mejores condiciones de calidad, experiencia, idoneidad y precio para la compra o suministro de los elementos requeridos y con la totalidad de los requerimientos contractuales. En caso de presentarse una sola propuesta y esta cumpla con todos los criterios, se adjudicará la contratación.

Por todo lo anterior consideramos importante y conveniente se realice la presente contratación. Para constancia se firma en Pueblo Nuevo – Córdoba los 28 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

**CARLOS ARTURO VASQUEZ PASTRANA**

Rector de la Institución Educativa Betania

C.C. 11.105.839 de Pueblo Nuevo, Córdoba



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.  
Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403  
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

Pueblo Nuevo, mayo 28 de 2026.

Señora:

**MAIRA ELENA GUERRA MERCADO**

Pagadora I.E. Betania

Pueblo Nuevo

**Asunto:** Certificación programación en el plan anual de adquisiciones.

Cordial Saludo,

Sírvase certificar que en el plan anual de adquisición de bienes y servicios de la **INSTITUCION EDUCATIVA BETANIA** Nit: 900003329-6 de Pueblo Nuevo, para la vigencia fiscal 2026 se encuentra programado contratar el Suministro de elementos de ferretería (lámparas, interruptores, tomacorrientes, capacitores, balineras, accesorios en general, repuestos refrigeración, etc) para uso general de la Institución Educativa Betania. **(Adquisición de Bienes de Consumo Final-Funcionamiento).**

Cordialmente,

**CARLOS ARTURO VASQUEZ PASTRANA**

Rector de la Institución Educativa Betania

C.C. 11.105.839 de Pueblo Nuevo, Córdoba



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.

Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403  
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

### LA PAGADORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BETANIA DE PUEBLO NUEVO-CORDOBA

#### CERTIFICA QUE:

**LA INSTITUCION EDUCATIVA BETANIA**, tiene programado en el plan anual de adquisición de bienes y servicios para la vigencia Fiscal 2026 La adquisición del siguiente bien/servicio:

- ✓ **Compra y/o Suministro de elementos de ferretería (lámparas, interruptores, tomacorrientes, capacitores, balineras, accesorios en general, repuestos refrigeración, etc) para uso general de la Institución Educativa Betania, en el municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba. (Adquisición de Bienes de Consumo Final- Funcionamiento).**

Para constancia se firma en Pueblo Nuevo, el día 28 de mayo de 2026.

**Maira Elena Guerra Mercado**

C.C. No 26.067.704

Pagadora de la Institución Educativa Betania.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.

Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403  
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

### INVITACION PUBLICA

**LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA** del municipio de Pueblo Nuevo está interesada en seleccionar y contratar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación o aviso de convocatoria, en cumplimiento de los fines del Artículo 209 de la C.P., la Ley 136 de 1994 y el plan de contratación para lo cual se permite invitarlos a participar y a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos:

**El proceso de selección se desarrollará bajo los siguientes parámetros:**

**1.- MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La selección de la presente contratación se verificará mediante el procedimiento estipulado en el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo del Consejo Directivo de la Institución.

**2.- OBJETO:** Compra y/o Suministro de elementos de ferretería (lámparas, interruptores, tomacorrientes, capacitores, balineras, accesorios en general, repuestos refrigeración, etc) para uso general de la Institución Educativa Betania, en el municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba. (Adquisición de Bienes de Consumo Final - Funcionamiento).

**3.- PARTICIPANTES:** Podrán participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

**4.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del contrato será de Tres (03) días, término que se contarán a partir de la suscripción del acta de inicio.

**5.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contratista deberá ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato en el Municipio de Pueblo Nuevo según las orientaciones dadas por el supervisor del contrato.

**6.- FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado en un solo pago al finalizar el contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor, adicionalmente el contratista deberá aportar planilla de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales en caso de aplicar según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

**7.- PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El presupuesto oficial de gastos para la presente contratación está estimado por la suma de Dos Millones Doscientos Mil pesos Mlc (\$ \$2.200.000).

La imputación presupuestal se hará soportada en certificado de disponibilidad presupuestal, Rubro **“Adquisición de Bienes de Consumo Final- Funcionamiento”**.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.

Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403  
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

**8.- DOCUMENTOS MINIMOS HABILITANTES:** La oferta que sea presentada para el presente proceso de mínima cuantía debe estar acompañada de los siguientes documentos:

**Los requisitos mínimos habilitantes para personas naturales son:**

- a. Fotocopia de la cédula para personas naturales.
- b. Fotocopia del RUT.
- c. Certificado de matrícula mercantil (Cámara de Comercio) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- d. Hoja de vida de la función pública.
- e. Formato de declaración de bienes de la función pública.
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría).
- g. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría).
- h. Consulta de antecedentes judiciales - policía.
- i. Certificado de medidas correctivas de la policía.
- j. Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.
- k. Certificado de deudores alimentarios morosos (redam).
- l. Copia de planilla de pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
- m. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- n. Certificados de experiencia relacionada.

**Los requisitos mínimos habilitantes para personas jurídicas son:**

- a. Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
- b. Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de Expedición inferior a 30 días calendario.
- c. Fotocopia de la cédula del representante legal.
- d. Certificados de antecedentes (disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, inhabilidades por delitos sexuales, redam) para la persona jurídica y su representante legal.
- e. Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- f. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el Representante legal.
- g. Certificados de experiencia relacionada.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.  
Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403  
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

### CRONOGRAMA DEL PROCESO:

| PROCESO                                     | FECHA Y HORA                            | LUGAR                                                                                             |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación de Invitación pública           | 29 de mayo de 2026<br>8:A.M             | Institución Educativa Los Betania                                                                 |
| Presentación de Ofertas                     | Del 29 mayo al 02 de junio de 2026      | Institución Educativa Los Betania - Pueblo Nuevo (Córdoba)<br>ee_22357000023201@sedcordoba.gov.co |
| Evaluación de ofertas                       | 03 de junio de 2026                     | Institución Educativa Los Betania - Pueblo Nuevo (Córdoba).                                       |
| Publicación informe de evaluación propuesta | 04 de junio de 2026                     | Institución Educativa Los Betania Pueblo Nuevo (Córdoba).                                         |
| Plazo para presentación de observaciones    | 04 de junio de 2026<br>Hasta las 12:00. | Serán recibidas en el correo electrónico<br>ee_22357000023201@sedcordoba.gov.co                   |
| Comunicación de aceptación de la oferta     | 05 de junio de 2026                     | Correo u otros medios del oferente escogido                                                       |
| Celebración del contrato                    | 09 de junio de 2026                     | Institución Educativa Los Betania - Pueblo Nuevo (Córdoba).                                       |

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS:** La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta de menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en cartelera.

Se expide en el Municipio de Pueblo Nuevo, a los 29 días del mes de mayo de 2026

**CARLOS ARTURO VASQUEZ PASTRANA**

Rector de la Institución Educativa Betania  
C.C. 11.105.839 de Pueblo Nuevo, Córdoba



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.

Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403  
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

### ACTA DE FIJACIÓN

**FECHA:** 29 de mayo de 2026

**HORA:** 8:00 AM

Por medio de la presente acta se deja constancia que en la presente fecha se fija la invitación para efectos de publicidad a la convocatoria pública para el proceso de contratación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA** que tiene por objeto:

- ✓ **Suministro de elementos de ferretería (lámparas, interruptores, tomacorrientes, capacitores, balineras, accesorios en general, repuestos refrigeración, etc) para uso general de la institución, en el municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba. (Adquisición de Bienes de Consumo Final- Funcionamiento.**

Esta invitación se publica en la cartelera institucional de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA con dirección y/o domicilio contractual ubicado el municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba.

Para efectos de lo ordenado en la Ley, se levanta la presente acta.

**CARLOS ARTURO VASQUEZ PASTRANA**

Rector de la Institución Educativa Betania

C.C. 11.105.839 de Pueblo Nuevo, Córdoba



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.  
Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403  
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

### ACTA DE DESFIJACIÓN

- ✓ En el municipio de Pueblo Nuevo, Departamento de Córdoba, el día 02 de junio de 2026 a las 4:00 pm y habiéndose cumplido el término de Ley, se desfija la invitación para la convocatoria pública para el proceso de contratación que tiene como objeto el **Compra y/o Suministro de elementos de ferretería (lámparas, interruptores, tomacorrientes, capacitores, balineras, accesorios en general, repuestos refrigeración, etc) para uso general, en el municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba. (Adquisición de Bienes de Consumo Final- Funcionamiento).**

Para efectos de lo ordenado en la Ley, se levanta la presente acta.

**CARLOS ARTURO VASQUEZ PASTRANA**  
Rector de la Institución Educativa Betania  
C.C. 11.105.839 de Pueblo Nuevo, Córdoba



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.  
Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403  
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

### EVALUACION DE LAS PROPUESTAS INSTITUCION EDUCATIVA BETANIA

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones se consideran requisitos habilitantes los referidos teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5 numeral 2 y el numeral 4 de la 1150 de 2007 y artículo 88 de la 1474 de 2011.: capacidad jurídica, financiera, experiencia.

El detalle y condiciones de aceptación se especifican en el pliego de condiciones. La ausencia de alguno de los documentos es subsanable, pero tomando como referente la fecha límite para la recepción de estos, establecida en los pliegos de condiciones, después de esta, de no ser presentado el documento se entenderá que el proponente desiste de su propuesta.

- 1. ASPECTO ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS:** Dando aplicación al decreto 1082 de 2015, se verifico el valor de las propuestas económicas presentadas con el siguiente resultado.

| DESCRIPCIÓN                                                                | PROPONENTE 1                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                            | VALOR PROPUESTA                                                                                                                     |
| Propuesta económica presentada el día 02 de junio de 2026                  | RICHAR DAVID TORRES BARROS<br>C.C. 1.066.513.624-9<br>Dos Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Setecientos pesos Mlc (\$2.155.700) |
| Valor de la propuesta (inferior o igual al Presupuesto oficial dispuesto). | El valor de la propuesta está ajustado al presupuesto                                                                               |

| DESCRIPCIÓN                                                                | PROPONENTE 2                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                            | VALOR PROPUESTA                                                                                                                                                     |
| Propuesta económica presentada el día 02 de junio de 2026                  | KAREN AGAMEZ (ELECTRICOS Y REFRIGERACION K)<br>NIT. 1019014452 -7<br>Dos Millones Trecientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres pesos Mlc (\$2.392.483) |
| Valor de la propuesta (inferior o igual al Presupuesto oficial dispuesto). | El valor de la propuesta está ajustado al presupuesto                                                                                                               |



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.  
Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403  
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

De conformidad con lo anterior, se procederá hacer la verificación de requisitos habilitantes al proponente con la mejor oferta.

### 2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

| CAPACIDAD JURIDICA                                                                                                                                                                                                                                         | APLICA |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                            | SI     | NO |
| Fotocopia de la cédula del representante legal.                                                                                                                                                                                                            | x      |    |
| Oferta Económica                                                                                                                                                                                                                                           | x      |    |
| Formato único hoja de vida diligenciada (persona jurídica/ persona natural)                                                                                                                                                                                | x      |    |
| Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.                                                                                                       | x      |    |
| Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y surepresentante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.                                                                                                              | x      |    |
| Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y surepresentante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.                                                                                                               | x      |    |
| Certificado de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores. Decreto 753 de 2019 inferior a 30 días calendario.                                                                                                             | x      |    |
| Certificado de antecedentes de deudores morosos (REDAM)                                                                                                                                                                                                    | x      |    |
| Certificado de antecedentes de medidas correctivas.                                                                                                                                                                                                        | x      |    |
| Certificado de afiliación de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia. | x      |    |
| Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.                                                                                                                                           | x      |    |
| Copia del RUT (que la actividad económica sea coherente con el objeto del contrato.                                                                                                                                                                        | x      |    |
| Declaración de Bienes y Rentas juramentada, diligenciada y firmada.                                                                                                                                                                                        | x      |    |
| Certificación bancaria                                                                                                                                                                                                                                     | x      |    |
| Certificación de experiencia relacionada.                                                                                                                                                                                                                  | x      |    |



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.  
Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403  
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

### 3. ASPECTO ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS

| DESCRIPCIÓN |                                                                                                                                                  | PROPONENTE |           |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|
|             |                                                                                                                                                  | CUMPLE     | NO CUMPLE |
| 1           | Valor de la propuesta                                                                                                                            | x          |           |
| 2           | Especificaciones técnicas del bien o servicio -según objeto contractual establecido en los pliegos de condiciones. De verificación NO da puntaje | x          |           |

De acuerdo a lo anterior, con fundamento en lo relacionado en esta acta de evaluación suscrita por el comité evaluador, se recomienda ADJUDICAR a RICHAR DAVID TORRES BARROS, con C.C. 1.066.513.624-9, con dirección y/o domicilio contractual en CR 7 16 18 LC 103 Planeta Rica - Córdoba, teniendo en cuenta que fue la única propuesta económica presentada que cumplió a cabalidad con todos los requisitos exigidos por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, cuyo valor fue establecido en la suma de Dos Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Setecientos pesos Mlc (\$2.155.700), razón por la cual se le informara mediante oficio LA ACEPTACIÓN DE SU OFERTA.

Dando constancia se firma el día 03 del mes de junio de 2026.

**CARLOS ARTURO VASQUEZ PASTRANA**

Rector de la Institución Educativa Betania  
C.C. 11.105.839 de Pueblo Nuevo, Córdoba



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.  
Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403  
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

Pueblo Nuevo, junio 05 de 2026.

Señor:

**RICHAR DAVID TORRES BARROS**

CR 7 16 18 LC 103

Planeta Rica - Córdoba

**E.D.C:**

Cordial saludo;

Conforme a lo estipulado en el decreto único reglamentario 1075 de 2015, que en su artículo 2.3.1.6.3.6 una vez realizada la evaluación de la propuesta presentada por usted el día 02 de junio de 2026, dentro del proceso de selección adelantado en la convocatoria pública fijada el día 29 de mayo de 2026 y desfijada el día 02 de junio de 2026, cuyo objeto es seleccionar el oferente para el **Suministro de elementos de ferretería (lámparas, interruptores, tomacorrientes, capacitores, balineras, accesorios en general, repuestos refrigeración, etc) para uso general, en el municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba. (Adquisición de Bienes de Consumo Final- Funcionamiento).**

Me permito comunicarle que su propuesta ha sido ACEPTADA por la Institución Educativa así:

|                     |                                                                                                                                                                                        |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATANTE:        | INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA                                                                                                                                                          |
| ORDENADOR DEL GASTO | Carlos Arturo Vásquez Pastrana                                                                                                                                                         |
| CEDULA N°           | 11.105.839 de Pueblo Nuevo                                                                                                                                                             |
| CONTRATISTA:        | RICHAR DAVID TORRES BARROS                                                                                                                                                             |
| NIT/CEDULA N°       | 1.066.513.624-9                                                                                                                                                                        |
| DIRECCION           | CR 7 16 18 LC 103 Planeta Rica - Córdoba,                                                                                                                                              |
| PRESUPUESTO OFICIAL | El presupuesto oficial estimado por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA para este contrato cuenta con disponibilidad hasta por la suma de Dos Millones Doscientos Mil pesos Mlc (\$ \$2.200.000). |



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.  
Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403  
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| VALOR:                    | Se seleccionó la oferta económica presentada que cumplió con todos los requisitos exigidos en la convocatoria por la suma Dos Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Setecientos pesos Mlc (\$2.155.700)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| ESPECIFICACIONES TECNICAS | CONTEMPLADAS EN EL ESTUDIO PREVIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| PLAZO Y FORMA             | <p>El plazo máximo estimado por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA para la ejecución de este contrato es de Dos (02) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio con el visto bueno del supervisor.</p> <p><b>Forma de Ejecución:</b> Su ejecución será de tracto único — prestación inmediata.</p> <p><b>Nota:</b> El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.</p> |
| LUGAR DE EJECUCIÓN        | Pueblo Nuevo - Córdoba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

Atentamente,

**CARLOS ARTURO VASQUEZ PASTRANA**  
Rector de la Institución Educativa Betania  
C.C. 11.105.839 de Pueblo Nuevo, Córdoba



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.  
Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403  
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

Pueblo Nuevo, junio 05 de 2026.

### Licenciado:

**Roque Julio Sarmiento Montes**

Docente Institución Educativa Betania  
E.S.M

**ASUNTO:** Designación como supervisor Contrato de Prestación de Servicios - Contratista– **RICHAR DAVID TORRES BARROS-SUMINISTRO**

Me permito comunicarle como ordenador del gasto en ejercicio de las facultades conferidas en el decreto 4791 de 2008 reglamentario de la ley 715 de 2001 que ha sido designado como supervisor del presente proceso de contratación que tiene como objeto:

- ✓ **Suministro de elementos de ferretería (lámparas, interruptores, tomacorrientes, capacitores, balineras, accesorios en general, repuestos refrigeración, etc) para uso general, en el municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba. (Adquisición de Bienes de Consumo Final- Funcionamiento).**

Así mismo, me permito informar las funciones que como supervisor le corresponden, así:

- ✓ Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- ✓ Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración de este.
- ✓ Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondiente a los aportes a la seguridad social (SALUD, PENSIÓN, Y RIESGOS LABORALES) cuando hubiere el caso de ser requeridos, correspondientes al tiempo de ejecución del contrato, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- ✓ Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
- ✓ Proteger los derechos del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución de este.
- ✓ Remitir oportunamente a la oficina de pagaduría los recibidos a satisfacción de los servicios prestados, junto con los soportes correspondientes para efectos del pago respectivo.
- ✓ Informar oportunamente a la rectoría y pagaduría sobre las irregularidades o incumplimientos del contratista en la ejecución del contrato.

Cordialmente;

**CARLOS ARTURO VASQUEZ PASTRANA**

Rector de la Institución Educativa Betania  
C.C. 11.105.839 de Pueblo Nuevo, Córdoba



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.  
Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403  
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

### CONTRATO 0008-2026 SUMINISTROS

Entre los suscritos **CARLOS ARTURO VÁSQUEZ PASTRANA** mayor de edad, identificado con la con la cédula de ciudadanía numero 11.105.839 expedida en Pueblo Nuevo-Córdoba, domiciliado en Pueblo Nuevo Córdoba, actuando en nombre propio y representación de **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra **RICHAR DAVID TORRES BARROS- DISTRIELECTRICOS DE LA COSTA**, empresa legalmente constituida e identificada con cédula de ciudadanía numero 1.066.513.624-9 expedida en Ayapel -Córdoba, actuando en nombre propio y quien para los efectos del presente documento se denominará **LA CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de suministro, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

#### **Primera.-Objeto.**

**EL CONTRATISTA** en su calidad de comerciante de bienes, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a suministrar elementos de ferretería y repuestos para arreglos eléctricos de uso general de la institución, en el municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba, actividad que debe realizar de conformidad con la cotización presentada el día 02 de junio de 2026 y las condiciones, referencias, calidad de los productos y cláusulas adicionales del presente documento.

#### **Segunda.-Plazo.**

El plazo para la ejecución del presente contrato será de tres (03) días a partir del 09 de junio hasta el 11 de junio de 2026.

#### **Tercera.-Valor.**

**EL CONTRATANTE** pagara al **CONTRATISTA** por concepto de suministro el valor de dos millones ciento cincuenta y cinco mil setecientos pesos Mlc (\$2.155.700) conforme al valor de la propuesta o cotización presentada, pagaderos finalizados el contrato y previo recibido a satisfacción. La INSTITUCION EDUCATIVA pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que hace parte integral del presente contrato para la vigencia fiscal 2026. **PARAGRAFO 1: EL CONTRATISTA** deberá acreditar el pago al sistema de seguridad social integral [salud, pensión y rasgos laborales) cuando aplique. **PARÁGRAFO 2:** De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la institución educativa aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, y demás, ordenados por las normas pertinentes aplicables. Los pagos se realizarán dentro de Un (1) días hábil siguientes a la fecha de expedición de la factura o documento equivalente según corresponda. Cuando la factura o documento equivalente no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para este empezará a contarse desde la fecha en que los documentos se



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.  
Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403  
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

presenten en debida forma q se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. El proponente no deberá incluir en su oferta otra forma de pago diferente a la contemplada en el contrato, en caso de hacerlo no será tenida en cuenta.

### **Cuarta. -Obligaciones de EL CONTRATANTE.**

El contratante se obliga a: 1. Designar un supervisor para el presente contrato. 2. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 3. Verificar a través del supervisor que el suministro, se ajuste a las condiciones básicas del contrato. 4. Ejercer la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor. 5. Cancelar el valor en la forma y términos establecidas en el contrato. **EL COTRATANTE** deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

### **Quinta. -Obligaciones de EL CONTRATISTA.**

Además de las obligaciones estipuladas en La Ley 80 de 1993, son obligaciones del contratista: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2. Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato juntamente con el de supervisión de este, 3. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 4. Entregar los suministros de manera eficaz, oportuna, en el lugar y plazos establecidos en buen estado y libre de defectos; así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el rector. 5. Garantizar que los suministros que se entregan se encuentren libre de todo gravamen o impuesto adicional y que tiene los derechos para su venta. 6. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 7. Asumir el valor requerido para el transporte de los suministros al lugar de ejecución de este contrato. 8. Hacer los cambios pertinentes de los suministros entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato al momento de recibirlas, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el anexo técnico. 9. Dar a conocer a la institución educativa cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. 10. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales de acuerdo con la normatividad vigente que le aplica. 11. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de suministro. 12. Garantizar la calidad y cumplimiento de las normas sanitarias al momento de la entrega de los suministros, cubriendo los protocolos de Bioseguridad. 13. Las demás obligaciones propias de la naturaleza del contrato. En general **EL CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.  
Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403  
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

**Sexta.** -Vigilancia del contrato.

**EL CONTRATANTE** delega como supervisor al docente **Roque Julio Sarmiento Montes** quien supervisará la calidad de los productos encomendados, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con **EL CONTRATISTA** y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

**Séptima.** - Garantía.

No se exigirá constituir póliza de cumplimiento, sin embargo, los perjuicios ocasionados a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA o a terceros por el incumplimiento total, parcial o tardío de las obligaciones asumidas por el **CONTRATISTA** mediante este contrato, el **CONTRATISTA** debe asumir el pago del valor de la cláusula penal pecuniaria de apremio y de la compensatoria en los porcentajes señalados en este mismo contrato.

**Octava.** -Terminación.

El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

**Novena.** - Cesión del contrato.

**EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE**.

**Decima.** - Inhabilidades e Incompatibilidades.

**EL CONTRATISTA** declara expresamente, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad legal para celebrar y ejecutar al presente contrato, en especial las previstas en el artículo 8\* de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Manifiesta, igualmente, que no está incurso en impedimento o conflicto de interés que le impida la ejecución del contrato con total objetividad e imparcialidad.

**Decima Primera.** - Confidencialidad.

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial, En general, **EL CONTRATISTA** mantendrá absoluta confidencialidad y reserva sobre la información que conociera con ocasión del presente contrato.

**Decima Segunda.** – Liquidación del Contrato.

El presente contrato será objeto de Liquidación, la cual se efectuará dentro de los tres (3) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, Al momento de liquidar el contrato, **EL CONTRATANTE** verificará si durante la vigencia de este, **EL CONTRATISTA** ha cumplido con el pago de sus aportes y el de sus empleados si los tuviera, a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones; y sentará en el acta, la constancia a que hubiere lugar.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No 299 del 14 de julio de 2011, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.  
Institución Educativa Betania Integrada con la I.E. Los Limones según Resolución No. 004471 del 18 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. DANE: 123570000882 NIT: 812007891-3 Código ICFES: 233403  
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

### **Décima Tercera. – Lugar de Ejecución y Domicilio del Contrato.**

El lugar de ejecución del presente contrato es en la INSTITUCION EDUCATIVA LOS Betania, con dirección y/o domicilio contractual en el municipio de Pueblo Nuevo, Departamento de Córdoba.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor, a los 09 días del mes de junio del año de 2026, en el municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba.

**El Contratante**

CARLOS ARTURO VASQUEZ PASTRANA  
C.C. No 11.105.839

**El Contratista**

RICHAR DAVID TORRES BARROS  
C.C. No 1.066.513.624-9

## INFORME DE SUPERVISION

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              |                     |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------|
| <b>CONTRATO No</b>          | <b>0008-2026</b>                                                                                                                                                                                                                                                                   |              |                     |
| <b>FECHA DEL CONTRATO</b>   | 09 de junio de 2026                                                                                                                                                                                                                                                                |              |                     |
| <b>OBJETO DEL CONTRATO</b>  | Suministro de elementos de ferretería (lámparas, interruptores, tomacorrientes, capacitores, balineras, accesorios en general, repuestos refrigeración, etc) para uso general, en el municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba. (Adquisición de Bienes de Consumo Final-Funcionamiento). |              |                     |
| <b>VALOR</b>                | Dos Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Setecientos pesos Mlc (\$2.155.700)                                                                                                                                                                                                      |              |                     |
| <b>PLAZO DEL CONTRATO</b>   | (03) Tres días                                                                                                                                                                                                                                                                     |              |                     |
| <b>CONTRATISTA</b>          | RICHAR DAVID TORRES BARROS                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>NIT</b>   | 1.066.513.624-9     |
| <b>SUPERVISOR</b>           | ROQUE JULIO SARMIENTO MONTES                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>CC</b>    | 10.820.240          |
| <b>LUGAR DE INICIACION</b>  | Pueblo Nuevo Córdoba – I.E. Betania                                                                                                                                                                                                                                                | <b>FECHA</b> | 09 de junio de 2026 |
| <b>LUGAR DE TERMINACION</b> | Pueblo Nuevo Córdoba – I.E. Betania                                                                                                                                                                                                                                                | <b>FECHA</b> | 11 de junio de 2026 |
| <b>OFICINA GESTORA</b>      | Administrativa y Financiera                                                                                                                                                                                                                                                        |              |                     |

El suscrito Supervisor del presente contrato y con base en los informes presentados por el contratista respecto a las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido de ejecución del contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte de la Institución, tomando como base el recibido a satisfacción de este.

### CERTIFICA QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución de este, las actividades realizadas durante el periodo en el cual se desarrolló el contrato se cumplieron, verificando las Etapas del proceso contractual así:

**ETAPA PRECONTRACTUAL.** Se hizo revisión a los documentos de esta etapa y se ajustan de acuerdo con la modalidad de contrato y conforme al objeto contractual, verificando lo siguiente:

- Se verificó Estudios Previos y la Invitación a presentar propuesta
- Se verificó Certificado de Disponibilidad, Propuesta y Certificado de Pagador

**ETAPA CONTRACTUAL.** Se hizo revisión a los documentos de Etapa Contractual y se ajustan de acuerdo con la modalidad de contrato y conforme al objeto contractual, verificando lo siguiente:

- Se verificó documentos de adjudicación de Contrato y de Nombramiento de Supervisor.
- Se verificó el perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los requisitos por parte del contratista
- Se verificó el Registro Presupuestal y el Acta de Inicio

**ETAPA POST CONTRACTUAL.** Se hizo revisión a los documentos de Etapa Post Contractual y se ajustan de acuerdo con la modalidad de contrato y conforme al objeto contractual, verificando lo siguiente:

- Se verificó el Acta Final, la Factura o documento equivalente, el Acta de Liquidación
- Se verificó la Orden de Pago y Egreso verificando la liquidación de descuentos corresponde a la naturaleza del pago
- Finalmente se verifica todo el proceso contractual.

Se certifica que el contratista cumplió satisfactoriamente de acuerdo con el objeto del contrato, se recibe a satisfacción, se adjunta el presente Informe de Supervisor al proceso contractual

La presente se expide en Pueblo Nuevo, Córdoba a los 11 días del mes de junio del año 2026



**Roque Julio Sarmiento Montes**

C.C. No 10.820.24

Supervisor del Contrato

**RICHAR DAVID TORRES BARROS**

NIT 1.066.513.624-9  
CR 7 16 18 LC 103  
Tel: (604) 3203393371  
Planeta Rica - Colombia

## Cotización

No. C-1-2919

|                |                                  |
|----------------|----------------------------------|
| <b>Para :</b>  | INSTITUCION EDUCATIVA<br>BETANIA |
| <b>Nit :</b>   | 812.007.891-3                    |
| <b>Fecha :</b> | 2026-06-03                       |

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

| Ítem | Código | Descripción                                            | Vr. Unitario | Cantidad | Vr. Total    |
|------|--------|--------------------------------------------------------|--------------|----------|--------------|
| 1    | 1211   | ROCETA EN LOZA                                         | 2,941.18     | 13.00    | 45,500.00    |
| 2    | 1820   | TOMA CORRIENTE DOBLE C/P UF UNIFER                     | 5,462.18     | 4.00     | 26,000.00    |
| 3    | 1817   | INTERRUPTOR DOBLE UF UNIFER                            | 6,050.42     | 2.00     | 14,400.00    |
| 4    | 1818   | INTERRUPTOR TRIPLE UF UNIFER                           | 7,731.09     | 1.00     | 9,200.00     |
| 5    | 1160   | REFLECTOR SOLAR 200w BLANCO C/PANEL                    | 152,941.18   | 6.00     | 1,092,000.00 |
| 6    | 1753   | CAPACITOR VENTILADOR 7.5 FINO PARKS                    | 4,621.85     | 20.00    | 110,000.00   |
| 7    | 1686   | BALINERA 6203 PFI                                      | 5,042.02     | 30.00    | 180,000.00   |
| 8    | 46     | ALAMBRE CU AISLADO N°14 AWG COLORES RETIE              | 1,428.57     | 20.00    | 34,000.00    |
| 9    | 354    | CAJA PVC OCTAGONAL TERCOL                              | 756.30       | 8.00     | 7,200.00     |
| 10   | 504    | CHAZO PLASTICO CAIMAN 1/4                              | 252.10       | 20.00    | 6,000.00     |
| 11   | 1509   | TORNILLO NEGRO 8 x 1 1/2                               | 84.03        | 30.00    | 3,000.00     |
| 12   | 527    | CINTA AISLANTE NEGRA SUPER SCOTCH 33 3M                | 25,210.08    | 1.00     | 30,000.00    |
| 13   | 1111   | PROTECTOR DE VOLTAJE PARA NEVERA MERCURY CON INDICADOR | 26,890.76    | 4.00     | 128,000.00   |
| 14   | 1422   | ALICATE 8 EMTOP                                        | 21,008.40    | 1.00     | 25,000.00    |
| 15   | 727    | DESTORNILLADOR PALA 1/4 X 4 CORNETA                    | 8,403.36     | 1.00     | 10,000.00    |
| 16   | 726    | DESTORNILLADOR ESTRELLA 3/16 X 4 CORNETA               | 7,563.03     | 1.00     | 9,000.00     |
| 17   | 1016   | MULTITOMA 6 SERVICIOS GENERICA X 5 MT                  | 19,327.73    | 2.00     | 46,000.00    |
| 18   | 1553   | UNIDAD NEVERA 1/4 134 DOMPER-COOLNET                   | 238,655.46   | 1.00     | 284,000.00   |
| 19   | 866    | GAS REFRIGERANTE 134                                   | 16,386.55    | 1.00     | 19,500.00    |
| 20   | 1224   | SECADOR SOLDABLE 1/4 25 GR                             | 6,302.52     | 1.00     | 7,500.00     |
| 21   | 1576   | VALVULA GUSANILLO 3/16 - 1/4                           | 2,100.84     | 1.00     | 2,500.00     |
| 22   | 1238   | SOLDADURA DE PLATA                                     | 1,596.64     | 1.00     | 1,900.00     |
| 23   | 1153   | REFLECTOR LED 50 W BLANCO TABLETA                      | 16,806.72    | 1.00     | 20,000.00    |
| 24   | 1112   | PROTECTOR DE VOLTAJE 120 VO 20 AMP TOMA AMARILLA       | 37,815.13    | 1.00     | 45,000.00    |

**Total Bruto** 1,811,512.59

|                                      |              |
|--------------------------------------|--------------|
| <b>Subtotal</b>                      | 1,811,512.59 |
| <b>IVA 19% POS Y<br/>ELECTRONICA</b> | 344,187.41   |
| <b>Total a Pagar</b>                 | 2,155,700.00 |

**EQUIPO 2**  
decequipo2@hotmail.com  
(1)

**KAREN AGAMEZ (ELECTRICOS Y REFRIGERACION K)**

NIT 1019014452 -7  
CALLE 19 CRA 16 105 APTO 2 - San Marcos  
+573223626163  
Karen.2206@hotmail.com

Cotización

**No. 815**

|           |                               |                      |
|-----------|-------------------------------|----------------------|
| SEÑOR(ES) | INSTITUCION EDUCATIVA BETANIA | FECHA DE EXPEDICIÓN  |
| DIRECCIÓN | cil                           | 02/06/2026           |
| CIUDAD    | Planeta Rica                  | FECHA DE VENCIMIENTO |
| TELÉFONO  | NIT 8120078913                | 02/06/2026           |

| Ítem                                                 | Precio    | Cantidad | Total     |
|------------------------------------------------------|-----------|----------|-----------|
| PLAFON LOZA GRANDE CORONA                            | \$3,100   | 13       | \$40,300  |
| TOMA DOBLE MERCURY INCRUSTAR C/POLO                  | \$6,100   | 4        | \$24,400  |
| INTERRUPTOR MERCURY DOBLE                            | \$6,200   | 2        | \$12,400  |
| INTERRUPTOR MERCURY TRIPLE                           | \$8,000   | 1        | \$8,000   |
| REFLECTOR LED 200W TITANIUM                          | \$163,500 | 6        | \$981,000 |
| CAPACITOR VENTILADOR 7.5uF                           | \$5,100   | 20       | \$102,000 |
| BALINERAS PARA VENTILADORES 6203                     | \$5,800   | 30       | \$174,000 |
| ALAMBRE RIGIDO CENTELSA # 14 x MTS                   | \$2,000   | 20       | \$40,000  |
| CAJA PVC OCTAGONAL                                   | \$1,000   | 8        | \$8,000   |
| CHAZO PLASTICO MARIPOSA 1/4"                         | \$300     | 20       | \$6,000   |
| TORNILLO DE ENSAMBLE 8 X 2 1/2"                      | \$856     | 30       | \$25,680  |
| CINTA AISLANTE SUPER SCOTCH 33                       | \$29,000  | 1        | \$29,000  |
| PROTECTOR DE VOLTAJE MERCURY 110V 15AMP              | \$30,000  | 4        | \$120,000 |
| ALICATE CORNETA 8" ELECTRICISTA                      | \$22,000  | 1        | \$22,000  |
| DESTORNILLADOR ACRILICO ESTRELLA- PALA CORNETA 1/4X4 | \$9,563   | 1        | \$9,563   |
| UNIDAD PARA NEVERA 1/4 HP GAS 134                    | \$260,000 | 1        | \$260,000 |
| GAS REFRIGERANTE NEVERA REF. 134 IPR                 | \$20,097  | 1        | \$20,097  |
| FILTRO SOLDABLE DE COBRE 1/4" 25GR. C/GUSANILLO      | \$7,563   | 1        | \$7,563   |
| VALVULA GUSANILLO 1/4"                               | \$2,500   | 1        | \$2,500   |
| SOLDADURA PLATA VARILLA                              | \$2,500   | 1        | \$2,500   |
| REFLECTOR LED 50W MERCURY                            | \$18,487  | 1        | \$18,487  |
| PROTECTOR DE VOLTAJE COOLNET 110V 20AMP              | \$47,000  | 1        | \$47,000  |
| MULTITOMA DE 6/SAL 1 METROS TITANIUM                 | \$20,500  | 2        | \$41,000  |
| DESTORNILLADOR ACRILICO ESTRELLA 3/16 X 4"PEQUEÑO    | \$9,000   | 1        | \$9,000   |

|                    |             |
|--------------------|-------------|
| Subtotal           | \$2,010,490 |
| IVA M Y E (19.00%) | \$381,993   |
| Total              | \$2,392,483 |

ELABORADO POR



**RICHAH DAVID TORRES BARROS**  
NIT 1.066.513.624-9  
**DISTRIELECTRICOS DE LA COSTA**  
CR 7 16 18 LC 103  
Tel: (604) 3203393371  
Planeta Rica - Colombia  
decdistrielectrico@gmail.com



Factura electrónica de venta  
**No. FEBU 53**

|                  |                               |                 |                         |
|------------------|-------------------------------|-----------------|-------------------------|
| <b>Señores</b>   | INSTITUCION EDUCATIVA BETANIA |                 |                         |
| <b>NIT</b>       | 812.007.891-3                 | <b>Teléfono</b> | (000) 0000000           |
| <b>Dirección</b> | No aplica                     | <b>Ciudad</b>   | Planeta Rica - Colombia |

| Fecha y hora Factura |                   |
|----------------------|-------------------|
| <b>Generación</b>    | 09/06/2026, 15:09 |
| <b>Expedición</b>    | 09/06/2026, 15:09 |
| <b>Vencimiento</b>   | 09/06/2026        |

| Ítem | Código | Descripción                                            | Cantidad | Vr. Bruto  | Valor Impto.Cargo | Vr. Unitario | Vr. Total    |
|------|--------|--------------------------------------------------------|----------|------------|-------------------|--------------|--------------|
| 1    | 1211   | ROCETA EN LOZA                                         | 13.00    | 38,235.29  | 7,264.71          | 2,941.18     | 45,500.00    |
| 2    | 1820   | TOMA CORRIENTE DOBLE C/P UF UNIFER                     | 4.00     | 21,848.74  | 4,151.26          | 5,462.18     | 26,000.00    |
| 3    | 1817   | INTERRUPTOR DOBLE UF UNIFER                            | 2.00     | 12,100.84  | 2,299.16          | 6,050.42     | 14,400.00    |
| 4    | 1818   | INTERRUPTOR TRIPLE UF UNIFER                           | 1.00     | 7,731.09   | 1,468.91          | 7,731.09     | 9,200.00     |
| 5    | 1160   | REFLECTOR SOLAR 200w BLANCO C/PANEL                    | 6.00     | 917,647.06 | 174,352.94        | 152,941.18   | 1,092,000.00 |
| 6    | 1753   | CAPACITOR VENTILADOR 7.5 FINO PARKS                    | 20.00    | 92,436.97  | 17,563.03         | 4,621.85     | 110,000.00   |
| 7    | 1686   | BALINERA 6203 PFI                                      | 30.00    | 151,260.50 | 28,739.50         | 5,042.02     | 180,000.00   |
| 8    | 46     | ALAMBRE CU AISLADO N°14 AWG COLORES RETIE              | 20.00    | 28,571.43  | 5,428.57          | 1,428.57     | 34,000.00    |
| 9    | 354    | CAJA PVC OCTAGONAL TERCOL                              | 8.00     | 6,050.42   | 1,149.58          | 756.30       | 7,200.00     |
| 10   | 504    | CHAZO PLASTICO CAIMAN 1/4                              | 20.00    | 5,042.02   | 957.98            | 252.10       | 6,000.00     |
| 11   | 1509   | TORNILLO NEGRO 8 x 1 1/2                               | 30.00    | 2,521.01   | 478.99            | 84.03        | 3,000.00     |
| 12   | 527    | CINTA AISLANTE NEGRA SUPER SCOTCH 33 3M                | 1.00     | 25,210.08  | 4,789.92          | 25,210.08    | 30,000.00    |
| 13   | 1111   | PROTECTOR DE VOLTAJE PARA NEVERA MERCURY CON INDICADOR | 4.00     | 107,563.03 | 20,436.97         | 26,890.76    | 128,000.00   |
| 14   | 1422   | ALICATE 8 EMTOP                                        | 1.00     | 21,008.40  | 3,991.60          | 21,008.40    | 25,000.00    |
| 15   | 727    | DESTORNILLADOR PALA 1/4 X 4 CORNETA                    | 1.00     | 8,403.36   | 1,596.64          | 8,403.36     | 10,000.00    |
| 16   | 726    | DESTORNILLADOR ESTRELLA 3/16 X 4 CORNETA               | 1.00     | 7,563.03   | 1,436.97          | 7,563.03     | 9,000.00     |
| 17   | 1016   | MULTITOMA 6 SERVICIOS GENERICA X 5 MT                  | 2.00     | 38,655.46  | 7,344.54          | 19,327.73    | 46,000.00    |
| 18   | 1553   | UNIDAD NEVERA 1/4 134 DOMPER-COOLNET                   | 1.00     | 238,655.46 | 45,344.54         | 238,655.46   | 284,000.00   |
| 19   | 866    | GAS REFRIGERANTE 134                                   | 1.00     | 16,386.55  | 3,113.45          | 16,386.55    | 19,500.00    |
| 20   | 1224   | SECADOR SOLDABLE 1/4 25 GR                             | 1.00     | 6,302.52   | 1,197.48          | 6,302.52     | 7,500.00     |
| 21   | 1576   | VALVULA GUSANILLO 3/16 - 1/4                           | 1.00     | 2,100.84   | 399.16            | 2,100.84     | 2,500.00     |
| 22   | 1238   | SOLDADURA DE PLATA                                     | 1.00     | 1,596.64   | 303.36            | 1,596.64     | 1,900.00     |
| 23   | 1153   | REFLECTOR LED 50 W BLANCO TABLETA                      | 1.00     | 16,806.72  | 3,193.28          | 16,806.72    | 20,000.00    |
| 24   | 1112   | PROTECTOR DE VOLTAJE 120 VO 20 AMP TOMA AMARILLA       | 1.00     | 37,815.13  | 7,184.87          | 37,815.13    | 45,000.00    |

**Total items:** 24

**Valor en Letras:**

Dos millones ciento diez mil cuatrocientos doce pesos m/cte con diecinueve cent.

**Forma de pago:**

Contado

**Medio de pago:**

Transferencia Crédito Bancario - Transferencia o consignación

\$ 2,110,412.19

**Observaciones:**

ACTIVIDAD ECONOMICA 4752-7112-7310-4530

|                                   |              |
|-----------------------------------|--------------|
| <b>Total Bruto</b>                | 1,811,512.59 |
| IVA 19% POS Y ELECTRONICA         | 344,187.41   |
| Descuento - ANTICIPO DE RETENCION | 45,287.81    |
| <b>Total a Pagar</b>              | 2,110,412.19 |

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764073034728 aprobado en 20240615 prefijo FEBU desde el número 1 al 999999 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados Tarifa 7  
**CUFE:** 4c582f07b712f204d2ce470e17b458551ffa1289f595b417117221339a0b07f40694b85367637ce7664230df364f04bc

CÉDULA DE  
CIUDADANÍA



# REPÚBLICA DE COLOMBIA



Firma

Richard T.

Apellidos

TORRES BARROS

Nombres

RICHAR DAVID

Nacionalidad

COL

Fecha de nacimiento

12 OCT 1988

Lugar de nacimiento

AYAPEL (CORDOBA)

Estatura

1.67

G.S.

O+

NUIP 1.066.513.624

Sexo

M



Fecha y lugar de expedición

02 NOV 2006, AYAPEL

Fecha de expiración

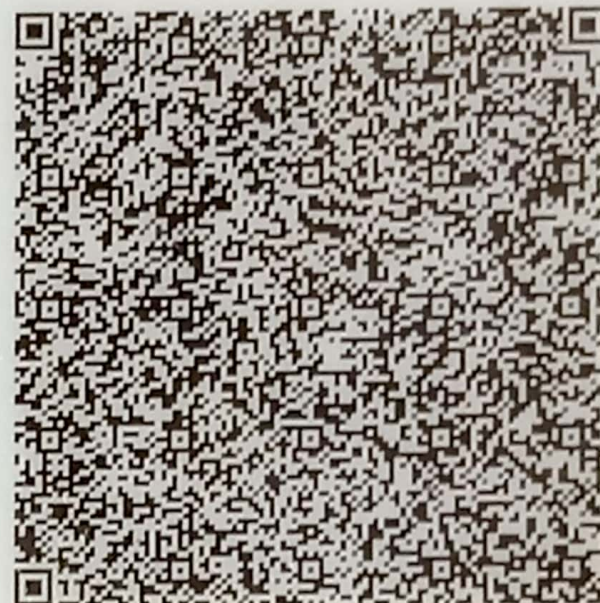
29 AGO 2033

031439255



*Alexander Vega Rocha*  
Regy

REGISTRADOR NACIONAL  
Alexander Vega Rocha



ICCOL031439255013004<<<<<<<<<<<  
8810126M3308291COL1066513624<6  
TORRES<BARROS<<RICHAR<DAVID<<<



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1066513624

APELLIDOS Y NOMBRES

**TORRES BARROS**  
**RICHAR DAVID**

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA

31 - DIC

**2018**

2ª LÍNEA

31 - DIC

**2028**

3ª LÍNEA

31 - DIC

**2038**

PROFESIÓN

**EMPLEADO**

FECHA DE EXP.:

**03-SEP-2008**



CDTE. DE DISTRITO



## CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

### CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/03/2026 - 15:17:36  
Recibo No. S001206618, Valor 6100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z6gqN9AvV9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Nombres y apellidos : RICHAR DAVID TORRES BARROS  
Identificación : CC. - 1066513624  
Nit : 1066513624-9  
Domicilio: Planeta Rica, Córdoba

#### **MATRÍCULA**

Matrícula No: 174005  
Fecha de matrícula: 12 de agosto de 2019  
Ultimo año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CARRERA 7 NRO 16 18 LC 103  
Barrio : BARRIO LOS ABETOS  
Municipio : Planeta Rica, Córdoba  
Correo electrónico : asesoriasintegralesyemave@hotmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3245400704  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 7 NRO 16 18 LC 103  
Barrio : BARRIO LOS ABETOS  
Municipio : Planeta Rica, Córdoba  
Correo electrónico de notificación : decdistrielectrico@gmail.com

La persona natural **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** G4752  
**Actividad secundaria Código CIIU:** M7112  
**Otras actividades Código CIIU:** M7310 G4530

**Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-** : Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

#### **INFORMACION FINANCIERA**



## CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

### CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/03/2026 - 15:17:36  
Recibo No. S001206618, Valor 6100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z6gqN9AvV9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

#### **Estado de la situación financiera:**

Activo corriente: \$9.866.370,00  
Activo no corriente: \$0,00  
Activo total: \$9.866.370,00  
Pasivo corriente: \$3.394.880,00  
Pasivo no corriente: \$0,00  
Pasivo total: \$3.394.880,00  
Patrimonio neto: \$6.471.490,00  
Pasivo más patrimonio: \$9.866.370,00

#### **Estado de resultados:**

Ingresos actividad ordinaria: \$1.050.201.091,00  
Otros ingresos: \$0,00  
Costo de ventas: \$819.436.258,00  
Gastos operacionales: \$163.469.625,00  
Otros gastos: \$4.259.491,00  
Gastos por impuestos: \$0,00  
Utilidad operacional: \$0,00  
Resultado del periodo: \$63.035.717,00

### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### **ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

#### **ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: DISTRIELECTRICOS DE LA COSTA



## CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

### CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/03/2026 - 15:17:36  
Recibo No. S001206618, Valor 6100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z6gqN9AvV9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 174006  
Fecha de Matrícula: 12 de agosto de 2019  
Último año renovado: 2026  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CARRERA 7 NRO 16 18 LC 103  
Barrio : BARRIO LOS ABETOS  
Municipio: Planeta Rica, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.050.201.091,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4752.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

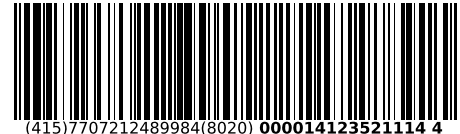
\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235211144



(415)7707212489984(8020) 000014123521114 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 6 6 5 1 3 6 2 4 9

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

## Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

## Constitución, Registro y Última Reforma

## Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 9

72. Número

73. Fecha

2 0 1 9 0 8 1 2

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 9 0 8 1 2

77. No. Matrícula mercantil

1 7 4 0 0 5

78. Departamento

2 3

79. Ciudad/Municipio

2 2

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|------|-------------------|----------------------------|-----------------------------------------------|--------|
| 1    | 4 9               | 2 0 1 5 0 4 1 0            |                                               | -      |
| 2    |                   |                            |                                               | -      |
| 3    |                   |                            |                                               | -      |
| 4    |                   |                            |                                               | -      |
| 5    |                   |                            |                                               | -      |

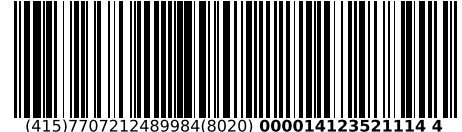
## Vinculación económica

|                                                                         |                                                |                                                                                 |         |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 93. Vinculación económica                                               | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante        | 96. DV. |
|                                                                         |                                                |                                                                                 |         |
| 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante                    |                                                |                                                                                 |         |
| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior        | 171. País                                      | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP |         |
| 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP |                                                |                                                                                 |         |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235211144



(415)7707212489984(8020) 000014123521114 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 0 6 6 5 1 3 6 2 4 9

Impuestos y Aduanas de Montería

1 2

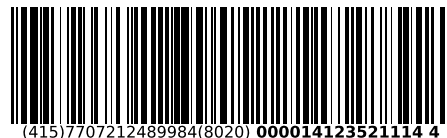
## Revisor Fiscal y Contador

|                                                |                                                |                               |                                 |                                    |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| Revisor fiscal principal                       | 124. Tipo de documento                         | 125. Número de identificación | 126. DV                         | 127. Número de tarjeta profesional |
|                                                | 128. Primer apellido                           | 129. Segundo apellido         | 130. Primer nombre              | 131. Otros nombres                 |
|                                                | 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV                       | 134. Sociedad o firma designada |                                    |
|                                                | 135. Fecha de nombramiento                     |                               |                                 |                                    |
| Revisor fiscal suplente                        | 136. Tipo de documento                         | 137. Número de identificación | 138. DV                         | 139. Número de tarjeta profesional |
|                                                | 140. Primer apellido                           | 141. Segundo apellido         | 142. Primer nombre              | 143. Otros nombres                 |
|                                                | 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV                       | 146. Sociedad o firma designada |                                    |
|                                                | 147. Fecha de nombramiento                     |                               |                                 |                                    |
| Contador                                       | 148. Tipo de documento                         | 149. Número de identificación | 150. DV                         | 151. Número de tarjeta profesional |
|                                                | Cédula de Ciudadanía 1 3                       | 1 0 3 8 0 9 9 8 1 4           |                                 | 1 8 7 8 8 4                        |
|                                                | 152. Primer apellido                           | 153. Segundo apellido         | 154. Primer nombre              | 155. Otros nombres                 |
|                                                | AGAMEZ                                         | VERGARA                       | YELISSA                         | MARCELA                            |
| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) |                                                | 157. DV                       | 158. Sociedad o firma designada |                                    |
| 159. Fecha de nombramiento                     |                                                |                               |                                 |                                    |
| 2 0 1 4 0 3 1 2                                |                                                |                               |                                 |                                    |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235211144



(415)7707212489984(8020) 000014123521114 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 6 6 5 1 3 6 2 4 9

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

## Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

|                                                                |                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 160. Tipo de establecimiento<br>Establecimiento de comerci 0 2 | 161. Actividad económica<br>Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimient 5 6 3 0 |
| 162. Nombre del establecimiento<br>GUARITOS BAR RU             |                                                                                                               |
| 163. Departamento<br>Bogotá D.C. 1 1                           | 164. Ciudad/Municipio<br>Bogotá, D.C. 0 0 1                                                                   |
| 165. Dirección<br>CL 142 N 129 - 36                            |                                                                                                               |
| 166. Número de matrícula mercantil<br>0 0 0 2 5 6 1 1 5 9      | 167. Fecha de la matrícula mercantil<br>2 0 1 9 0 3 2 9                                                       |
| 168. Teléfono                                                  | 169. Fecha de cierre<br>2 0 1 9 0 3 2 9                                                                       |

|                                                                 |                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 160. Tipo de establecimiento<br>Establecimiento de comerci 0 2  | 161. Actividad económica<br>Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2 |
| 162. Nombre del establecimiento<br>DISTRIELECTRICOS DE LA COSTA |                                                                                                                  |
| 163. Departamento<br>Córdoba 2 3                                | 164. Ciudad/Municipio<br>Planeta Rica 5 5 5                                                                      |
| 165. Dirección<br>CR 7 16 18 LC 103                             |                                                                                                                  |
| 166. Número de matrícula mercantil<br>1 7 4 0 0 6               | 167. Fecha de la matrícula mercantil<br>2 0 1 9 0 8 1 2                                                          |
| 168. Teléfono                                                   | 169. Fecha de cierre                                                                                             |

|                                                                  |                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 160. Tipo de establecimiento<br>Establecimiento de comerci 0 2   | 161. Actividad económica<br>Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2 |
| 162. Nombre del establecimiento:<br>ELECTRICOS Y REFRIGERACION R |                                                                                                                  |
| 163. Departamento<br>Córdoba 2 3                                 | 164. Ciudad/Municipio<br>Buenavista 0 7 9                                                                        |
| 165. Dirección<br>CARRERA 11 9 92                                |                                                                                                                  |
| 166. Número de matrícula mercantil<br>2 0 1 5 8 4                | 167. Fecha de la matrícula mercantil<br>2 0 2 2 1 0 0 3                                                          |
| 168. Teléfono<br>3 2 0 6 6 3 1 6 7 4                             | 169. Fecha de cierre                                                                                             |



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

|                                                                                                                                                              |                                                                    |                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PRIMER APELLIDO<br><b>TORRES</b>                                                                                                                             | SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA )<br><b>BARROS</b>                  | NOMBRES<br><b>RICHAR DAVID</b>                                                                                                                                                     |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN<br>C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. <b>1066513624</b>              | SEXO<br>F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/> | NACIONALIDAD<br>COL. <input type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> <b>COLOMBIANO</b>                                                                                      |
| LIBRETA MILITAR<br>PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____                                           |                                                                    |                                                                                                                                                                                    |
| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO<br>FECHA DÍA <b>12</b> MES <b>10</b> AÑO <b>1988</b><br>PAÍS <b>COMLOMBIA</b><br>DEPTO <b>CORDOBA</b><br>MUNICIPIO <b>AYAPEL</b> |                                                                    | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA<br>PAÍS <b>COLOMBIA</b> DEPTO <b>CORDOBA</b><br>MUNICIPIO <b>PLANETA RICA</b><br>TELÉFONO <b>3219894456</b> DECELECTRONICA@HOTMAIL.COM<br>EMAIL _____ |

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                            |                   |     |                                             |            |     |                  |     |    |                                             |                               |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------|-----|---------------------------------------------|------------|-----|------------------|-----|----|---------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| <b>EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA</b><br>MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )                                                                                                                                                                                                                                                          |                            |                   |     |                                             |            |     |                  |     |    |                                             |                               |                               |
| EDUCACIÓN BÁSICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                            |                   |     |                                             |            |     |                  |     |    | TÍTULO OBTENIDO: <b>BACHILLER ACADEMICO</b> |                               |                               |
| PRIMARIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                            |                   |     |                                             | SECUNDARIA |     |                  |     |    | MEDIA                                       |                               |                               |
| FECHA DE GRADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                            |                   |     |                                             |            |     |                  |     |    |                                             |                               |                               |
| 1o.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 2o.                        | 3o.               | 4o. | 5o.                                         | 6o.        | 7o. | 8o.              | 9o. | 10 | X                                           | MES <b>12</b> AÑO <b>2006</b> |                               |
| <b>EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)</b><br>DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ERICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:<br><b>TC</b> (TÉCNICA), <b>TL</b> (TECNOLÓGICA), <b>TE</b> (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), <b>UN</b> (UNIVERSITARIA),<br><b>ES</b> (ESPECIALIZACIÓN), <b>MG</b> (MAESTRÍA O MAGISTER), <b>DOC</b> (DOCTORADO O PHD),<br>RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY). |                            |                   |     |                                             |            |     |                  |     |    |                                             |                               |                               |
| MODALIDAD<br>ACADÉMICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | No. SEMESTRES<br>APROBADOS | GRADUADO<br>SI NO |     | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS<br>O TÍTULO OBTENIDO |            |     |                  |     |    | TERMINACIÓN<br>MES AÑO                      |                               | No. DE TARJETA<br>PROFESIONAL |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                            |                   |     |                                             |            |     |                  |     |    |                                             |                               |                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                            |                   |     |                                             |            |     |                  |     |    |                                             |                               |                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                            |                   |     |                                             |            |     |                  |     |    |                                             |                               |                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                            |                   |     |                                             |            |     |                  |     |    |                                             |                               |                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                            |                   |     |                                             |            |     |                  |     |    |                                             |                               |                               |
| ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                            |                   |     |                                             |            |     |                  |     |    |                                             |                               |                               |
| IDIOMA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                            |                   |     | LO HABLA<br>R B MB                          |            |     | LO LEE<br>R B MB |     |    | LO ESCRIBE<br>R B MB                        |                               |                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                            |                   |     |                                             |            |     |                  |     |    |                                             |                               |                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                            |                   |     |                                             |            |     |                  |     |    |                                             |                               |                               |

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

|                                                                                                                       |                                                                                                |                                                                                               |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL. |                                                                                                |                                                                                               |                         |
| EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE                                                                                      |                                                                                                |                                                                                               |                         |
| EMPRESA O ENTIDAD<br><b>RICHAR DAVID TORRES BARROS</b>                                                                | PÚBLICA                                                                                        | PRIVADA<br><b>X</b>                                                                           | PAÍS<br><b>COLOMBIA</b> |
| DEPARTAMENTO<br><b>CORDOBA</b>                                                                                        | MUNICIPIO<br><b>PLANETA RICA</b>                                                               | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD<br>DECDISTRIELECTRIO@GMAIL.COM                                     |                         |
| TELÉFONOS<br><b>3219894456</b>                                                                                        | FECHA DE INGRESO<br>DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> | FECHA DE RETIRO<br>DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> |                         |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br><b>GERENTE</b>                                                                             | DEPENDENCIA                                                                                    | DIRECCIÓN<br><b>CRA 7 16 18 LOCAL 103</b>                                                     |                         |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                                                                                            |                                                                                                |                                                                                               |                         |
| EMPRESA O ENTIDAD<br><b>MATERIALES ELECTRICOS VM S.A</b>                                                              | PÚBLICA                                                                                        | PRIVADA<br><b>X</b>                                                                           | PAÍS<br><b>COLOMBIA</b> |
| DEPARTAMENTO<br><b>CUNDIMARCA</b>                                                                                     | MUNICIPIO<br><b>BOGOTA</b>                                                                     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                                                                    |                         |
| TELÉFONOS                                                                                                             | FECHA DE INGRESO<br>DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> | FECHA DE RETIRO<br>DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> |                         |
| CARGO O CONTRATO<br><b>ASESOR COMERCIAL</b>                                                                           | DEPENDENCIA                                                                                    | DIRECCIÓN                                                                                     |                         |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                                                                                            |                                                                                                |                                                                                               |                         |
| EMPRESA O ENTIDAD                                                                                                     | PÚBLICA                                                                                        | PRIVADA                                                                                       | PAÍS                    |
| DEPARTAMENTO                                                                                                          | MUNICIPIO                                                                                      | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                                                                    |                         |
| TELÉFONOS                                                                                                             | FECHA DE INGRESO<br>DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> | FECHA DE RETIRO<br>DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> |                         |
| CARGO O CONTRATO                                                                                                      | DEPENDENCIA                                                                                    | DIRECCIÓN                                                                                     |                         |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                                                                                            |                                                                                                |                                                                                               |                         |
| EMPRESA O ENTIDAD                                                                                                     | PÚBLICA                                                                                        | PRIVADA                                                                                       | PAÍS                    |
| DEPARTAMENTO                                                                                                          | MUNICIPIO                                                                                      | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                                                                    |                         |
| TELÉFONOS                                                                                                             | FECHA DE INGRESO<br>DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> | FECHA DE RETIRO<br>DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> |                         |
| CARGO O CONTRATO                                                                                                      | DEPENDENCIA                                                                                    | DIRECCIÓN                                                                                     |                         |

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

| OCUPACIÓN                   | TIEMPO DE EXPERIENCIA |       |
|-----------------------------|-----------------------|-------|
|                             | AÑOS                  | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO            |                       |       |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 12                    |       |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE    | 5                     |       |
| TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA    | 17                    |       |

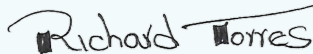
**5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☒ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

PLANETA RICA 07-04-2025

Ciudad y fecha de diligenciamiento



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

**6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS  
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD

## 1. DECLARACION JURAMENTADA

## 1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, RICHAIR DAVID TORRES BARROS

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.066.513.624 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: PLANETA RICA

País COLOMBIA Departamento CORDOBA Municipio PLANETA RICA

Dirección CRA 7 # 16 18 LC 103 Teléfonos

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

| NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | PARENTES<br>CO |
|---------------------|------------------------|----------------|
|                     |                        |                |
|                     |                        |                |
|                     |                        |                |
|                     |                        |                |
|                     |                        |                |
|                     |                        |                |
|                     |                        |                |
|                     |                        |                |

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

| CONCEPTO                            | VALOR            |
|-------------------------------------|------------------|
| SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES | \$ 1.050.201.091 |
| CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS  |                  |
| GASTOS DE REPRESENTACION            | -                |
| ARRIENDOS                           | -                |
| HONORARIOS                          | -                |
| OTROS INGRESOS Y RENTAS             | -                |
| <b>TOTAL</b>                        | \$ 1.050.201.091 |

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

| ENTIDAD FINANCIERA | TIPO DE CUENTA | NUMERO DE LA CUENTA | SEDE DE LA CUENTA | SALDO DE LA CUENTA |
|--------------------|----------------|---------------------|-------------------|--------------------|
| BANCOLOMBIA        | AHORROS        | 68702939201         | PLANETA RICA      | \$ 5.499.003       |
|                    |                |                     |                   |                    |
|                    |                |                     |                   |                    |
|                    |                |                     |                   |                    |

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

| TIPO DE BIEN        | IDENTIFICACION DEL BIEN | VALOR          |
|---------------------|-------------------------|----------------|
| MAQUINARIA Y EQUIPO |                         | \$ 33.622.750  |
| MUEBLES Y ENSERES   |                         | \$ 159.900     |
| VEHICULO            |                         | \$ 130.000.000 |
|                     |                         |                |

EMPLEADOR O CONTRATANTE

**1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)**

| ENTIDAD O PERSONA | CONCEPTO | VALOR          |
|-------------------|----------|----------------|
| PROVEEDORES       |          | \$ 249.416.215 |
|                   |          |                |
|                   |          |                |
|                   |          |                |
|                   |          |                |

**1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

| ENTIDAD O INSTITUCION | CALIDAD DE MIEMBRO |
|-----------------------|--------------------|
|                       |                    |
|                       |                    |
|                       |                    |
|                       |                    |

| CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION | CALIDAD DE SOCIO |
|------------------------------------|------------------|
|                                    |                  |
|                                    |                  |
|                                    |                  |
|                                    |                  |

c) En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

|                                 |                             |    |
|---------------------------------|-----------------------------|----|
| NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACION | N° |
|                                 | C.C. C.E. T.I.              |    |

**2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

| DETALLE DE LAS ACTIVIDADES | FORMA DE PARTICIPACION                      |
|----------------------------|---------------------------------------------|
| 4752                       | VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS Y FERRETRIAS |
|                            |                                             |
|                            |                                             |
|                            |                                             |
|                            |                                             |
|                            |                                             |

**3. FIRMA**

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

PLANETA RICA 10/04/20256

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

# Certificación Bancaria

Martes, 29 de abril de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que RICHARD DAVID TORRES BARROS identificado(a) con CC 1066513624, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

| Producto                   | No. Producto | Fecha Apertura<br>aaaa-mm-dd | Estado | Saldo |
|----------------------------|--------------|------------------------------|--------|-------|
| Cuenta Ahorros / A la mano | 68702939201  | 2019-10-31                   | ACTIVO | ***** |

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a [correosospchoso@bancolombia.com.co](mailto:correosospchoso@bancolombia.com.co)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR  
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:29:11 horas del 10/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1066513624**,  
Apellidos y Nombres **TORRES BARROS RICHA** **DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **RICHA** **DAVID** **TORRES**, con NIT **106651362-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

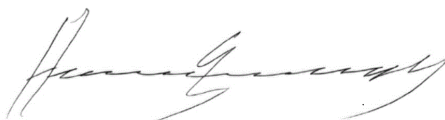
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de junio de 2026, a las 15:45:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía   |
| No. Identificación     | 1066513624             |
| Código de Verificación | 1066513624260603154535 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1066513624 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/04/2026 09:37 AM



Código Verificación: **FP1DHCTL2Y**

Válida hasta: **09/07/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/06/2026 04:03:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1066513624** y Nombre: **RICHAR DAVID TORRES BARROS.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141452954** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA****GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:44:16 PM horas del 03/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1066513624**

Apellidos y Nombres: **TORRES BARROS RICHAIR DAVID**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 297382567**



PIB  
15:49:11  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RICHAR DAVID TORRES BARROS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1066513624:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamento con el Ciudadano.



[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750  
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE     |         |                           |                 |                    |                  |                      |             |                       |
|-----------------------------------|---------|---------------------------|-----------------|--------------------|------------------|----------------------|-------------|-----------------------|
| Identificación                    | dv      | Razon Social              | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion        | Ciudad-Departamento  | Teléfono    | Exonerado SENA e ICBF |
| CC 1066513624                     |         | TORRES BARROS RICHA DAVID | INDEPENDIENTE   | PRINCIPAL          | CALLE 19 N 30 31 | PLANETA RICA-CORDOBA | 3203393371  | No                    |
| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION |         |                           |                 |                    |                  |                      |             |                       |
| Periodo                           |         | Clave                     |                 | Tipo               | Fecha            |                      | Pago        |                       |
| Pensión                           | Salud   | Pago                      | Planilla        | Planilla           | Límite           | Pago                 | Banco       | Valor                 |
| 2026-02                           | 2026-02 | 150984862                 | 9500088010      | I                  | 2026/03/06       | 2026/03/18           | BANCOLOMBIA | \$503,000             |

## LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO |         |            |                           |                |                 |            |            |                                 | NOVEDADES |           |     |           |     |     |     |     |     |                  |     |     |     |                  |               |     |                  |               |     |                  |               |        |                     |                  |     |    |  |  |
|----------|---------|------------|---------------------------|----------------|-----------------|------------|------------|---------------------------------|-----------|-----------|-----|-----------|-----|-----|-----|-----|-----|------------------|-----|-----|-----|------------------|---------------|-----|------------------|---------------|-----|------------------|---------------|--------|---------------------|------------------|-----|----|--|--|
| No.      | Tipo id | No id      | Nombre                    | Tipo Cotizante | Horas Laboradas | Extranjero | Temp. Ext. | Fecha Radicación en el Exterior | ing       | Fecha ing | ret | Fecha ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | Fecha Inicio vsp | cor | vst | sln | Fecha Inicio sln | Fecha Fin sln | ige | Fecha Inicio ige | Fecha Fin ige | lma | Fecha Inicio lma | Fecha Fin lma | vac-lr | Fecha Inicio vac-lr | Fecha Fin vac-lr | avp | vc |  |  |
| 1        | CC      | 1066513624 | TORRES BARROS RICHA DAVID | Independiente  | 0               | No         | No         |                                 |           |           |     |           |     |     |     |     |     |                  |     |     |     |                  |               |     |                  |               |     |                  |               |        |                     |                  |     |    |  |  |

Total Afiliados(1)

## Planilla Integrada

|                  |               |     |                  |               |     | SALARIO      |          |                 | PENSION        |      |              |        |                            |                  |                                 |                                |                             |                    |                   |            | SALUD       |                |      |              |        |                  |            |  |
|------------------|---------------|-----|------------------|---------------|-----|--------------|----------|-----------------|----------------|------|--------------|--------|----------------------------|------------------|---------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|--------------------|-------------------|------------|-------------|----------------|------|--------------|--------|------------------|------------|--|
| Fecha Inicio vct | Fecha Fin vct | irt | Fecha Inicio irt | Fecha Fin irt | vip | Valor        | Integral | Tipo de Salario | Administradora | Dias | IBC          | Tarifa | Tarifa Alto Riesgo Pensión | Valor Cotización | Cotización Voluntaria Empleador | Cotización Voluntaria Afiliado | Fondo Solidaridad Pensional | Fondo Subsistencia | Valor No retenido | Total      | AFP Destino | Administradora | Dias | IBC          | Tarifa | Valor Cotización | Valor UPC  |  |
|                  |               |     |                  |               |     | \$ 1.750.905 | No       |                 | PORVENIR       | 30   | \$ 1.750.905 | 16%    | SIN RIESGO                 | \$ 280.200       | \$ 0                            | \$ 0                           | \$ 0                        | \$ 0               | \$ 0              | \$ 280.200 |             | MUTUAL SER     | 30   | \$ 1.750.905 | 12,5%  | \$ 218.900       | \$         |  |
|                  |               |     |                  |               |     |              |          |                 |                |      |              |        |                            |                  |                                 |                                |                             |                    |                   | \$ 280.200 |             |                |      |              |        |                  | \$ 218.900 |  |

|       |             | CCF            |      |      |        |                  | RIESGOS        |      |      |        |              |                  | PARAFISCALES |      |             |                       |             |                       |             |                       |            |                      |                       |
|-------|-------------|----------------|------|------|--------|------------------|----------------|------|------|--------|--------------|------------------|--------------|------|-------------|-----------------------|-------------|-----------------------|-------------|-----------------------|------------|----------------------|-----------------------|
| Total | EPS Destino | Administradora | Días | IBC  | Tarifa | Valor Cotización | Administradora | Días | IBC  | Tarifa | Clase Riesgo | Valor Cotización | Días         | IBC  | Tarifa SENA | Valor Cotización SENA | Tarifa ICBF | Valor Cotización ICBF | Tarifa ESAP | Valor Cotización ESAP | Tarifa MEN | Valor Cotización MEN | Exonerado SENA e ICBF |
| 0     | \$ 218.900  |                | 0    | \$ 0 | 0%     | \$ 0             |                | 0    | \$ 0 | 0%     | 1            | \$ 0             | 0            | \$ 0 | 0%          | \$ 0                  | 0%          | \$ 0                  | 0%          | \$ 0                  | 0%         | \$ 0                 | No                    |
|       | \$ 218.900  |                |      |      |        | \$ 0             |                |      |      |        |              | \$ 0             |              |      |             | \$ 0                  |             | \$ 0                  |             | \$ 0                  |            | \$ 0                 |                       |

## Planilla Integrada

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE |    |                           |                 |                    |                  |                      |            |                       |
|-------------------------------|----|---------------------------|-----------------|--------------------|------------------|----------------------|------------|-----------------------|
| Identificación                | dv | Razon Social              | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion        | Ciudad-Departamento  | Teléfono   | Exonerado SENA e ICBF |
| CC 1066513624                 |    | TORRES BARROS RICAR DAVID | INDEPENDIENTE   | PRINCIPAL          | CALLE 19 N 30 31 | PLANETA RICA-CORDOBA | 3203393371 | No                    |

| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION |         |           |            |          |            |            |             |           |
|-----------------------------------|---------|-----------|------------|----------|------------|------------|-------------|-----------|
| Periodo                           |         | Clave     | Tipo       | Fecha    |            | Pago       |             |           |
| Pensión                           | Salud   | Pago      | Planilla   | Planilla | Limite     | Pago       | Banco       | Valor     |
| 2026-02                           | 2026-02 | 150984862 | 9500088010 | I        | 2026/03/06 | 2026/03/18 | BANCOLOMBIA | \$503,000 |

| RESUMEN DE PAGO          |        |             |    |           |                  |                |                        |                  |
|--------------------------|--------|-------------|----|-----------|------------------|----------------|------------------------|------------------|
| RIESGO                   | CODIGO | NIT         | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO  | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR    |
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) |        |             |    | 1         | \$280,200        | \$2,200        | \$0                    | \$282,400        |
| PORVENIR                 | 230301 | 800,224,808 | 8  | 1         | \$280,200        | \$2,200        | \$0                    | \$282,400        |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) |        |             |    | 1         | \$218,900        | \$1,700        | \$0                    | \$220,600        |
| MUTUAL SER               | ESSC07 | 806,008,394 | 7  | 1         | \$218,900        | \$1,700        | \$0                    | \$220,600        |
| <b>TOTAL</b>             |        |             |    | <b>1</b>  | <b>\$499,100</b> | <b>\$3,900</b> | <b>\$0</b>             | <b>\$503,000</b> |